# Curso Virtual RedLAM

Acceso a Medicamentos y Propiedad Intelectual

# Medidas ADPIC Plus
# Tratados de Libre Comercio

**“Aumentando Capacidades para Implementar Estrategias que garanticen la sostenibilidad de los tratamientos para VIH-SIDA”**



**Acuerdo de aasociación Trans Pacífico (TPP)**

- ¿Patentes de segundos usos?
- ¿Patentes de formulaciones, combinaciones?
- ¿Patentes de métodos terapéuticos?

**Tratados bilaterales: TLC con UE**

- ¿Protección de datos de prueba para biológicos?
- ¿Extensión de la patente por más de 20 años?

**Tratados Bilaterales. TLC con Estados Unidos: CAFTA**

- Protección de datos de prueba
- Segundos usos a medicamentos conocidos

**ADPIC: Patentes por 20 años**

- Nivel mínimo de protección de la propiedad intelectual
- Los países pueden poner niveles más altos



# ADPIC: el piso

- Los Miembros podrán prever en su legislación, aunque no estarán obligados a ello, una protección más amplia que la exigida por el presente Acuerdo, a condición de que tal protección no infrinja las disposiciones del mismo. Los Miembros podrán establecer libremente el método adecuado para aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en el marco de su propio sistema y práctica jurídica





# USA- Marruecos

- Nuevos usos y métodos de uso de producto conocido

- Protección de datos de prueba para nuevos productos farmacéuticos (al menos 5 años

- Protección de nueva información clínica (new clinical information) (tres años)
- No importación paralela

Each Party shall provide that the exclusive richt of the patent owner to prevent importation of a patentes product, or a prodcut that results from patented process, wtihout the consent of the patente owner shall not be limited by the sale or distribution of that product outside its territory



# CAFTA DR

- Criterios de patentabilidad: **utilidad** como sinónimo de aplicación industrial

- Compensación por demoras en otorgar la patentes (5 años)

- Compensación por demoras en otorgar registro sanitario





# Guatemala

•Implementación ADPIC Guatemala 2000: 15 años de protección de datos de prueba

• 45 medicamentos fueron protegidos / Kaletra p.ej

• 2003: 5 años de protección de datos.





# El Salvador

- Implementación del CAFTA: prohibición de las importaciones paralelas
- Agotamiento nacional del derecho de propiedad intelectual





# Corea – USA 2012

- Nuevos usos o métodos de uso de un producto conocido

- Ajustes por la demora en el otorgamiento de la patente (4 años)

- Ajustes por demoras irrazonables en la aprobación del registro sanitario.





# PERU- USA 2009

- Protección de datos de prueba para “nueva entidad química”
- Sanciones para oposiciones temerarias a patentes



# Medidas de Frontera y el 301

- Límites a la circulación de bienes: las patentes como obstáculo al comercio
- Proscripción de los medicamentos <u>supuestamente</u> falsificados






- La vigilancia de Estados Unidos: cumplimiento de los acuerdos ...




**TE ESTOY VIGILANDO**

# Acuerdo Trans Pacífico TPP: el cielo

- Patentes para segundos usos y métodos de uso
- Patentes para métodos terapéuticos y quirúrgicos
- Protección de datos para biológicos y para nueva información clínica
- Vinculación de la patente y Registro Sanitario
- Límites a reembolso de precios de medicamentos
-

- Creemos que (el tratado) presenta una amenaza directa a la disponibilidad de medicamentos asequibles para los pacientes de MSF en el futuro y para millones de personas en la región de Asia Pacífico. También nos preocupa que el TPP, lanzado como el modelo de acuerdo comercial del siglo XXI, se convierta en un estándar mundial, con repercusiones que puedan dañar el acceso a tratamiento. (MSF Julio 2013)

- "Entre las concesiones más dañinas que los países en desarrollo hacen en acuerdos regionales y bilaterales están aquellos que fortalecen los monopolios de medicinas que salvan vidas, lo que reduce el acceso y asequibilidad y aquellas que proveen excesivos derechos legales a inversionistas extranjeros , limitando las políticas de los países para promover el desarrollo sostenible e inclusivo" ( Vaticano, Dic. 2013)

- 'Among the most damaging concessions developing countries make in regional and bilateral agreements are those enhancing the monopolies on life-saving medicines, [3] which reduce access and affordability and those that provide excessive legal rights to foreign investors, limiting the policy space for nations to promote sustainable and inclusive development.